

**Acuerdo del Pleno de las Cortes de Aragón de 13 de marzo de 2014,
sobre la situación de compatibilidad de la Diputada doña Carmen
Martínez Romances.**

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2014, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Reglamento y Estatuto de los Diputados, de la misma fecha, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 19 del Reglamento de las Cortes de Aragón y en el artículo 5 ter de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, ha acordado lo siguiente:

- «1. Que el cargo de Consellera del Partido Chunta Aragonesista es compatible con el cargo de Diputada de las Cortes de Aragón en régimen de dedicación exclusiva.**
- 2. Autorizar a doña Carmen Martínez Romances el ejercicio del cargo de patrona de la Fundación Gaspar Torrente y de la Fundación 29 de Junio, en ambos casos sin retribución y con las siguientes cautelas: no podrá incurrir en las actividades descritas en el artículo 5 ter, apartado 2, de la Ley Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón y, además, el ejercicio del citado cargo no podrá interferir en la dedicación exclusiva a la actividad parlamentaria.»**

Zaragoza, 13 de marzo de 2014.




El Presidente de las Cortes de Aragón
JOSÉ ÁNGEL BIEL RIVERA